



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20965

27/08/2020

50853

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que dentro del Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte (GTID) se estableció un mecanismo por el cual el Consejo Superior de Deportes (CSD) visa los protocolos federativos de refuerzo que elaboran las Federaciones deportivas españolas. Además, el pasado mes de agosto se constituyó, mediante un acuerdo entre el CSD y las Comunidades Autónomas, una Plataforma de coordinación interterritorial, con el objetivo de facilitar el retorno de las competiciones de ámbito estatal y carácter no profesional. El resultado de esa coordinación ha sido el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, que ha sido suscrito por Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Federaciones deportivas españolas, la Asociación del Deporte Español, el Comité Paralímpico Español (CPE), el Comité Olímpico Español (COI) y organizadores de competiciones. La regulación sobre el deporte de base en esta materia corresponde a las Comunidades Autónomas y Entes Locales en sus respectivas competencias. En referencia a las competiciones profesionales, el CSD ha visado los protocolos de los organizadores de la Liga ACB de baloncesto y la Primera y Segunda División de fútbol en categoría masculina.

Madrid, 02 de octubre de 2020